



Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No.: **20093800267091**
Fecha: **05-11-2009**

Bogotá D.C.

Señor:
JUAN CARLOS ANGULO MARTÍNEZ.
Avenida Caracas 47-39 Apto 506
juancarlos_angulo04@hotmail.com

Referencia: Comunicación Radicada ante la CNTV bajo el número 2009-370-022676-2

Respetado Señor Angulo:

De manera atenta, y en respuesta a su solicitud, me permito informar que cumplimiento de lo establecido por los artículos 76 y 77 de la Constitución Política, y la Ley 182 de 1995, modificada por las Leyes 335 de 1996 y 680 de 2001, crea formalmente el ente regulador de la televisión colombiana, la Comisión Nacional de Televisión (CNTV), como organismo con autonomía patrimonial y administrativa encargada de dirigir el servicio público de televisión.

En la actualidad la Comisión Nacional de Televisión está en apertura el proceso de licitación para la adjudicación de un tercer canal de operación privada con cubrimiento nacional, en la cual se encuentran inscritos en el Registro Único de Operadores de Televisión Abierta Nacional, las siguientes personas jurídicas: Canal 3 Televisión de Colombia, Inversiones Rendiles S.A. Y Promotora Audiovisual de Colombia-PACSA S.A.

Además nos permitimos aclarar que la CNTV no puede intervenir ni tener inherencia en las contratación que pretenda celebrar la Empresa que resulte ganadora dentro de dicho proceso de licitación.

Para mayor información lo invitamos a consultar nuestro sitio web www.cntv.org.co, o al email correotercercanal@cntv.org.co, donde podrá consultar y tener mayor información sobre el proceso licitatorio, así como el de adjudicación del nuevo canal y las diferentes modalidades del servicio de televisión que en Colombia existen.

En la Comisión Nacional de Televisión trabajamos *por la televisión que queremos ver.*

Cordial Saludo;

YADITH G.A.

YADITH GOMEZ ALVIZ
Asesora III Secretaria General
Coordinadora del Centro de Atención Al Usuario

Elaboro: Sergio R. Granados R.